

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con tres minutos del día tres de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente Provisional, para celebrar la **vigésima primera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con domicilio en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por dicho órgano colegiado, las siguientes personas: -----

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
C. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA;

C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA

REPRESENTANTE PROPIETARIO

PARTIDO DE REDES SOCIALES

PROGRESISTAS.

En consecuencia de la relación anterior, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido Revolucionario Institucional**: Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Azucena Contreras Guevara, respectivamente. -----

Por **Movimiento Ciudadano**: Salvador Miguel de Loera Guardado y Elsa Roa Leyva, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por **Encuentro Social de Baja California**: José Ricardo Muñoz Mata y José Luis Ángel Oliva Rojo, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Buenas días a todas y a todos. Para antes, me permito informar a los integrantes del pleno, que el pasado viernes recibimos el escrito signado por el presidente estatal del Partido de Baja California, Mario Fabela Conrad Díaz, el número de oficio es el PBC/IEEBC/42/2020, mediante el cual hace del conocimiento al consejo general, la sustitución del representante suplente de este partido político, recayendo tal designación en el Ciudadano José de Jesús García Ojeda, quien se encuentra en transmisión virtual en este momento y así mismo hacemos del conocimiento que el Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, remitió a este instituto electoral vía sistema de notificación electrónica, el oficio INE/UTVOPL/096/2020, mediante el cual hace del conocimiento que el presidente del Comité Nacional Operativo del partido político Redes Sociales Progresistas, acredita como representante ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, al ciudadano Pedro Manuel Athié García, como representante propietario quien también se encuentra presente mediante transmisión virtual, por lo que estamos en condiciones de tomarle la protesta de ley a ambos representantes. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Ciudadanos Pedro Manuel Athié García y José de Jesús García Ojeda, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de **representante Propietario del Partido**

Redes Sociales Progresistas y representante suplente del Partido de Baja California, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

CIUDADANOS PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA Y JOSÉ DE JESÚS GARCÍA OJEDA: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande, bienvenidos. Adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que para efectos del quórum se encuentran presentes seis consejeras y consejeros electorales y siete representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, secretario por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen número Doce, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se determina la "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Dictamen número Trece, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "FECHA Y MODO EN QUE HABRÁ DE SER DESTRUIDA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019; ASÍ COMO, OTROS DOCUMENTOS Y MATERIALES". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5. Punto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por el que se aprueba una "SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020". -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias secretario, se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta sesión, les pregunto ¿alguien tiene algún comentario u observación?, no siendo así, le solicito al secretario del consejo general someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**"; y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día. Le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen número Doce, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, por el que se determina la "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN BAJA CALIFORNIA". -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito al Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente de la Comisión de Procesos Electorales, nos dé cuenta del mismo. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 36, fracción 111, inciso a), 37, y 45, fracción 111, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 31, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; 338 y 339, numeral 1, incisos b), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el numeral 33, punto 3, de su anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares; sometemos a la consideración de este órgano superior de dirección el siguiente Dictamen por el que se determina la "INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. -----

PRIMERO. Se aprueba la integración del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, para quedar conformado con las y los siguientes ciudadanos: C. Brenda Alicia Barreras Yépez; C. Rafael Villa Angulo; Erika García Rocha Meneses y C. David Rocha Romero. Siendo el Secretario Técnico de dicho comité. el titular de la Coordinación de Informática, en su calidad de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP. En caso de que alguno de los integrantes del COTAPREP, durante la vigencia del mismo, deje de cumplir

con alguno de los requisitos previstos en el Reglamento de Elecciones, incumpla alguna de las atribuciones o responsabilidades establecidas en su contrato de prestación de servicios o en el Reglamento de Elecciones, o se encuentre en imposibilidad de continuar desempeñándose como integrante del COTAPREP, el Consejo General deberá acordar su sustitución. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Informática, en su calidad de instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, para que a la brevedad proponga a este Consejo General a la persona que ocupará la vacante generada en el COTAPREP, de conformidad con lo razonado en el considerando VIII de este Dictamen. -----

TERCERO. El COTAPREP entrará en funciones a partir del 6 de noviembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021. -----

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva provea lo necesario para la contratación de los integrantes del COTAPREP, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones. -----

QUINTO. Notifíquese a los integrantes del COTAPREP de la designación realizada, así como del contenido del presente Dictamen para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva haga del conocimiento de la Coordinación de Informática la aprobación del presente Dictamen, para los efectos conducentes. -----

SÉPTIMO. Comuníquese el contenido del presente Dictamen al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes. -----

OCTAVO. Publíquese en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, el secretario ejecutivo tiene la palabra. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para informar a las y los integrantes de este consejo general, que el día de ayer por la tarde se recibió a través de oficialía de partes de este instituto electoral, un escrito signado por la Doctora Brenda Leticia Flores Ríos, este documento señala lo siguiente si me permite darle lectura presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio del presente me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa deseando se encuentra en bien de salud en esta contingencia sanitaria ,y para hacer de su conocimiento que el pasado mes de octubre del presente, fui nombrada Coordinadora del Área de Ingeniería Física del Instituto de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Baja California, dicha coordinación tiene a su cargo los departamentos de computación, informática y el de ingeniería física, que a su vez se conforman de ocho laboratorios, por tal motivo y tomando en cuenta las nuevas exigencias o requerimientos que se me plantean en la

coordinación y las condiciones en las cuales las estoy atendiendo, expongo mi solicitud de no ser considerada como del Comité Técnico Asesor para el programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) que operará para el proceso electoral local ordinario 2020-2021, el cual inicia el próximo 6 de diciembre del presente agradezco muy atentamente su atención en considerar mi solicitud y currículum vitae para tal designación, espero que en un futuro y bajo otras condiciones tenga la oportunidad de volver a participar en mi calidad de ciudadana dentro de este comité. Atentamente suscribe la Doctora Brenda Leticia Flores Ríos. Este es el documento que el día de ayer nos hicieron llegar mediante oficialía de partes y bueno siendo ella una de las propuestas consideradas a integrar el COTAPREP, pues se pone a la consideración de todos ustedes para lo que determine en lo conducente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿En segunda ronda alguien desea hacer uso de la voz? El Consejero Abel Muñoz tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Yo sugeriría que a la brevedad se pueda tener una comunicación con las personas, sobre todo con las instituciones que tienen el perfil de la doctora Brenda que acaba de informarse que no va a poder ser parte de este COTAPREP, y se tenga esta comunicación para solicitar perfiles de personas y que sean mujeres para dar cumplimiento al principio de paridad para que puedan ser analizados a la brevedad y poder hacer esa sustitución, creo que sí es importante, me parece que el plazo vence el 6 de noviembre entonces pues esta cuestión no estaba en el mapa, sin embargo pues habrá que hacer la sustitución y encontrar a una persona, a una mujer investigadora que pueda con este perfil y que esté interesado en integrar los trabajos del COTAPREP. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Alguien más quisiera participar? El consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Saber entonces si se va a retirar el dictamen, para que se pueda integrar conforme lo dispone el Reglamento de Elecciones, es decir ¿qué se va hacer?, porque no se puede aprobar algo incompleto y menos en los términos en que se propuso originalmente cuando es reciente esta comunicación de parte de la doctora Brenda Alicia Barreras de que no podrá participar, entonces esta es mi duda que vamos a hacer se retira el dictamen para posterior presentación ya con la planilla, por llamarlo así completa o qué va hacer la comisión gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Adelante Abel. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Me parece que la interrogante que plantea el Consejero García es importante y creo que se podría solventar si se mantiene el dictamen en sus términos únicamente excluyendo a esta persona que nos comunicó su renuncia, y a la brevedad, poder encontrar un perfil y volver a sesionar para integrar a la persona que sea seleccionada y completar el comité con las cinco personas. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: para secundar la propuesta de Abel Muñoz creo que el comité puede quedar integrado en forma temporal con estos cuatro elementos y a la brevedad buscar la quinta persona para que ya quede conformado en su al cien por ciento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Adelante consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Si se pretende entonces mantener el dictamen y posteriormente estar designando a la persona que faltare, pregunto ¿tendría el perfil para integrar los tres de la primera fila?, por denominarlo así, a esta persona Erika García, no sé si cuente con el perfil porque es multidisciplinario este conjunto de personas que integran el COTAPREP, no sé si con ello pudiéramos aprobarlo y posteriormente después buscar a la otra persona que pudiera ser Erika García y en caso de que no, bueno pues entonces en los términos en que lo comentó el presidente de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Alguien más quisiera hacer uso de la voz? No siendo así, agotada la discusión solicito secretario someta a votación el dictamen de mérito con la modificación de esta persona que no va a poder integrar el COTAPREP. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Si me permite, creo que sería importante agregar un resolutivo, en donde se pueda agregar esta parte de que el COTAPREP en un segundo momento se completará la integración de cinco personas, una redacción de ese tipo para vincular la determinación que está tomando ahorita con la posterior que se hará. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Muy bien, para secundar eso; ¿además si tenemos límite total para presentar este COTAPREP, esta integración del comité? Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Si me permiten, también estaría con la propuesta de incorporar como un último antecedente en este documento que acabamos de dar cuenta, esto para en todo caso justificar el ajuste que se estará haciendo al resolutivo primero, donde estaríamos quitando la integración de la doctora Brenda Leticia flores ríos y efectivamente, sí incorporar un resolutivo mediante el cual se determine que se estará en una próxima designación, a una persona que cumpla con el perfil profesional, académico y que cumpla con los requisitos de elegibilidad para ser designado posteriormente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Entonces si les parece a los consejeros y a los partidos, procederíamos a la votación del dictamen con estas dos modificaciones, la de la persona que queda excluida de participar y luego el resolutivo donde a la brevedad vamos a buscar quien sustituya ese faltante, con esas dos modificaciones estaríamos sometiendo a votación el dictamen secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Doce que presenta la Comisión de Procesos Electorales, con las propuestas de ajuste antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**” y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor** del dictamen número doce. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad el dictamen de mérito** y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente, para antes de continuar con el siguiente punto, las personas que integran este comité técnico asesor del PREP, ya están listas para efecto de incorporarse a esta sesión de carácter virtual y que se les pueda rendir la protesta de ley correspondiente, si ustedes me permiten un par de minutos, solicitar un receso y para efecto de que se pueda hacer esta incorporación virtual de los cuatro integrantes, y se les rinda la protesta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Con gusto secretario, decretamos un receso. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Siendo las once horas con treinta y un minutos se decreta un receso. Siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**, se reanudan los trabajos de esta vigésima primera sesión extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Informando que se encuentran presentes seis consejeros y consejeras electorales y siete representantes de partidos políticos, así mismo se suman a esta transmisión virtual los cuatro integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, para efecto de rendir la protesta de ley correspondiente, presidente adelante. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: ¿Ciudadanas Brenda Alicia Barrera, Erika García Meneses, Ciudadano Rafael Villa Angulo, David Rocha Romero protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de miembros integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Preliminares Electorales para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en Baja California, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se les confiere por el bien y prosperidad del Estado? -----

Brenda Alicia Barrera, Erika García Meneses, Ciudadano Rafael Villa Angulo, David Rocha Romero: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande, bienvenidos. Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Agradeciendo a los integrantes del COTAPREP su presencia en esta toma de protesta de ley. El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen número Trece, que presenta la Comisión de Procesos Electorales, relativo a la "FECHA Y MODO EN QUE HABRÁ DE SER DESTRUIDA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019; ASÍ COMO, OTROS DOCUMENTOS Y MATERIALES". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: En virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito al Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, en su calidad de presidente de la Comisión de Procesos Electorales, nos dé cuenta del mismo. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión de Procesos Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1, incisos a) y g), 216, numeral 1, incisos a), c) y d), 295, y 318, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numerales 1, 2 y 3, 434, 435, 436, 437, 439, 440, y el anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 36, fracción 111, inciso a), 37, 45, fracción 111, 46, fracción 11, 188, 189, 235, 264, y 269, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25, y 31, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como los Lineamientos para la destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante los Procesos Electorales Locales aprobados por el Consejo General, respetuosamente sometemos a su consideración el presente DICTAMEN relativo a la "FECHA Y MODO EN QUE HABRÁ DE SER DESTRUIDA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019; ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS Y MATERIALES", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: -----

PRIMERO. Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, descrita en el considerando VIII del presente Dictamen. Así como de las boletas electorales erróneas e inutilizadas de los Distritos Electorales X y XIV del mismo Proceso. -----

SEGUNDO. Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción del material electoral utilizado en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, descritos en el considerando X del presente Dictamen. -----

TERCERO. Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de la Documentación Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 sobrante no utilizada, descrita en el considerando XI del presente Dictamen. -----

CUARTO. - Se aprueba el método por trituración y reciclaje para llevar a cabo la destrucción de Listas Nominales del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, descritas en el considerando XII del presente Dictamen. Una vez destruidas, remítase al Instituto Nacional la documentación que acredite su destrucción. -----

QUINTO. Se designa a la empresa Recicladora Flores Magón, S. de R.L de C.V, para llevar a cabo la destrucción de la documentación y material electoral descritos en el presente Dictamen, conforme a los Lineamientos aprobados por el Consejo General. -----

SEXTO. Notifíquese a los integrantes del Comité Técnico Operativo para que se inicien con los trabajos de destrucción de la documentación electoral, una vez que exista las condiciones sanitarias idóneas para poder cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de los Lineamientos. -----

SÉPTIMO. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral y en el portal de obligaciones de transparencia de este, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil

veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejero, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, el consejero Daniel García tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: De inicio, en los antecedentes hay un error en la página 7, del 25 se pasa al 27, hay que hacer una remuneración de estos antecedentes. En la página 10 comenta lo que algunos de los que participamos en reunión de trabajo señalamos, en el caso de Rosendo por ejemplo, del representante del PRD, la frase está cortada, porque dice: “el ciudadano Rosendo López Guzmán, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, comentó”, “comento” un acento faltó, “comentó sobre la importancia de garantizar”, ahí queda cortada la frase, ahí hay un error, pero en mi caso dice el licenciado Daniel García Consejero Electoral comentó sobre la inclusión de las listas nominales al dictamen, para su destrucción debido a la necesidad de elaborar un estudio estadístico de participación ciudadana, durante el proceso electoral local ordinario 2017-2019, creo que no está debidamente señalado porque hay una (falla de transmisión), entonces no sé si valga mejor eliminar aquí lo que se comentó, en estas reuniones o precisar qué señaló cada quien; yo siempre he sido de la opinión que los comentarios deberíamos dejarlos fuera, al margen porque pues como se dice tanto y pudiera incurrirse en este tipo de imprecisiones, entonces aquí obviamente hay que corregir algo o en su defecto eliminar, yo sería de la idea de eliminar, por lo menos mi comentario porque no está bien precisado. -----

Luego en la hoja 17, donde se señala en el tercer párrafo “en este sentido del consejo general aprobó el dictamen número 13 de la comisión de procesos electorales, relativos a los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral utilizada durante los procesos electorales locales”, estoy viendo que este es el dictamen número 13, no sé si aquí hay un error, porque aquí se dice que aprobó ya el consejo general, el dictamen número 13 de esta misma comisión, y este es el dictamen 13; por último en esta ronda no me queda claro este cronograma de actividades, yo sé que se aprobó estos lineamientos, sin embargo esta página 33, al final en el punto número 4 nos marca desde el día décimo al vigésimo quinto, es decir son 15 días que transcurren y estos son los días más importantes, porque entre otras funciones está la de iniciar con llevar el seguimiento de la preparación en el formato reporte de avance de la preparación de la documentación electoral, no sé cuánto tiempo puede llevar esta actividad, pero lo que me preocupa es el cargar la documentación y el material electoral, desde el día en que se carga, hasta que se destruye a través de la trituración, y todos estos actos están aquí en estos 15 días, cargar los vehículos con la documentación electoral a destruir, trasladar la documentación voy a resumir llevar el seguimiento del traslado y destrucción, recibir de la empresa que realizó la destrucción, la constancia y elaborar las actas correspondientes y remitirlas a quien corresponda, todo eso 15 días, deberíamos de especificar exactamente los días que corren a partir de que se saca de la bodega la documentación y el material electoral hasta que finalmente se destruye, esto transcurre en un solo día al menos en otros eventos para que se nos pudiera precisar ya sea por parte de la comisión o el presidente o el secretario ejecutivo de esta parte que me preocupa, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Secretario ¿se le puede dar respuesta desde ahorita al consejero García, yo también sería de la idea que se eliminen esos comentarios, de que fulano dijo, no abonan nada, porque finalmente se llevó a una votación y a unos resolutivos, esos párrafos que no abonan, que, si Rosendo dijo, que, si Daniel dijo, que se eliminen no tienen sentido, y si podemos continuar con el que tiene la voz. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Está la Consejera Olga Viridiana Maciel. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Adelante Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Ya vamos a empezar el siguiente proceso electoral ,estamos a escasos menos de dos meses de iniciarlo, inicia el 6 de diciembre y estamos haciendo apenas ejercicio de la destrucción del material electoral; entiendo que alguna documentación pues no podría ser destruida, me refiero a la del Distrito I, toda vez que se estaba llevando a cabo una investigación y fue apenas que se recibió esta anuencia de que fuera destruido por parte del ministerio público, sin embargo han estado con nosotros pues lo que viene siendo el listado nominal, lo cual pues es una documentación sumamente importante y valiosa ya que contiene datos de todas las personas que integran lo que viene siendo nuestro padrón electoral, el listado nominal más bien, en este sentido yo sí considero pues importante la destrucción del mismo, y si bien es cierto desde un inicio yo he estado de acuerdo en que se debiera de haber analizado algún estudio precisamente estadístico, para ver cuál es la juventud que votó, cuántos hombres, cuántas mujeres, etcétera, los cuales creo que son datos muy importantes y que nos hubieran servido en gran manera para nuestra estrategia de participación ciudadana, lo cierto es que pues estamos escasos dos meses de iniciar el proceso electoral y el cual pues considero que no es un tiempo factible para que se esté llevando a cabo este estudio, por lo cual considero importante esta destrucción del listado nominal, y también lo veo como una nota y una observación para que en el siguiente proceso electoral pues con tiempo se vea esta situación y podamos tener estos datos estadísticos que nos permitan como ya lo mencioné, pues generar una estrategia de participación ciudadana. -----

En cuanto a lo que se mencionaba, es cierto lo había percatado está como contradictorio o que se plasma ahí del Consejero Daniel, en la página que ya se señaló y también, pero yo sí estaría de acuerdo con dejar este tipo de comentarios aún y cuando la votación pues sea en uno u otro sentido, porque muchas veces, y es algo que ya he manifestado aquí públicamente, votamos pero nunca argumentamos por qué también de nuestro voto, lo cual creo que sí es importante para la cuestión del principio de la máxima publicidad, yo sí estaría de acuerdo con que se dejara, digo el que uno pueda participar abiertamente en las sesiones, son públicas pero sí es importante pues que quede también por escrito, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Continúa usted. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: En el dictamen que se está presentando, su servidor votó a favor en lo general y voté en contra del resolutivo cuarto que pretende destruir las listas nominales, en espera de que el INE nos contestara algo respecto a la petición que un servidor les hizo, de la posibilidad de procesar esos datos de la lista nominal de quienes votan y quienes no votan, para las estadísticas correspondientes; nos acaban de responder pues que sí hay la posibilidad de

hacer eso y claro que tendremos que someter una serie de información que nos piden, a mí se me hace que simplemente, fíjense ustedes captando la pura sección electoral y la clave del elector, la clave de elector nos da muchas variables, nos dice si es hombre o si es mujer, nos dice el estado del nacimiento, obviamente nos dice en qué sección electoral votan o no votan, nos dicen la edad del ciudadano, es una información muy valiosa que con solo capturar la clave electoral de quien en este caso votó porque son muchos menos los que votamos, con eso ya sabemos quiénes no votaron también, esa es una información básica, teniendo esa información la podemos posteriormente someter a una serie de estudios distintos, en relación al abstencionismo, sin esa información base no podemos hacer ningún tipo de estudio, una vez que tuviésemos nosotros esa información base, podemos recurrir a diferentes instituciones, quisieran hacer algún estudio sobre abstencionismo junto con nosotros y entonces someteríamos al instituto nacional electoral, darle todos los días que se seguiría dependiendo del objetivo de cada uno de esos estudios, entonces yo me propongo porque no se destruyan esas listas nominales, además también me ofrezco a buscar una empresa que nos coloque un escáner automático que simplemente el escanear mismo lea la clave de elector y las secciones electorales de la hoja de la lista nominal, de tal manera que esto sea un proceso sencillo y podamos manejar la información básica de quién votó y quién no votó, si ustedes ven las memorias electorales que existen en la sala de consejeros 1995 y 1997, en todas aparece es estadística básica donde nos dice por municipio, por distrito, quienes votaron más, hombres, mujeres, rangos de edades, estados de procedencia, donde viven, esa información creo que es valiosísima para nosotros, para poder luego dirigir campañas (falla de transmisión) con mira de precisión y no escopetazos y pues sus hombros de los partidos políticos también les deberá ser muy valiosa, ahora bien es cierto que el INE, la pandemia, no nos contestaba el INE, pasó lo que pasó, y bueno no nos quedaba tal vez de otra más que destruirla, pero se me hace que con esta respuesta que nos acaba de llegar, nos abra otra vez la posibilidad de mantener esas listas nominales, para mayor provecho nuestro y de la sociedad de Baja California. No sé si haya alguien más anotado. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En esta primera ronda no, o si es que se considera una segunda ronda de discusión, tiene la palabra Abel Muñoz. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Respecto a las observaciones que hace el Consejero García, en la página 10, (falla de transmisión) lo que comenta la consejera Maciel, (falla de transmisión) porque se eliminan, porque estos comentarios se llevaron en una reunión de trabajo, no fueron comentarios de una sesión de dictaminación en donde creo que sí es importante pues digamos que se plasme la argumentación que da cada persona para votar, creo que en este caso no es necesario y sí se está generando una confusión que se puede omitir. -----

Respecto al cronograma, lo que alcanzo a ver (falla de transmisión) hay cinco días de diferencia (falla de transmisión) el Consejero García (falla de transmisión) que están en la fila número cuatro, del décimo día hábil, no perdón, al vigésimo, son quince días, tiene razón consejero; yo creo que sí hay que precisar ese cronograma, hay muchas actividades que están catalogadas en una misma fila y creo que sería más claro que se desagregaran las actividades y que se pusieran plazos más concretos, para poder entender mejor ese cronograma, eso abonaría, porque fue algo que se solicitó en la sesión de dictaminación y se mandó así el dictamen, entonces creo que todavía estamos en un

momento de poder adecuar eso, y dejarlo mucho más claro, y si hay necesidad de hacerlo en otra fila pues que se haga, que esté muy precisa esa parte. -----

Respecto al tema de la destrucción de las listas nominales que se establecen en el resolutivo número cuatro, yo voy a manifestar nuevamente mi acuerdo, como lo hice en la comisión de que se mantenga en esos términos, creo que lo que hemos manifestado es que no estamos en contra del fondo de lo que es un estudio de abstencionismo, con base en los listados nominales, sin embargo creo que los tiempos nos alcanzaron por una serie de variables que ya se han comentado, una respuesta tardía, la pandemia, porque no estaba planificado desde principio de año y creo que sería riesgoso de que el costo de mantener esos listados, es más alto para el instituto, incluso para la propia ciudadanía, para esta cuestión de no caer en un escenario de incertidumbre porque esos listados están ahí, por el beneficio que se puede tener, porque finalmente muchas instituciones académicas hacen estudios sobre abstencionismo electoral y no tienen acceso a esta información, y generan metodologías distintas para poder analizar la abstención, yo he podido revisar tesis del Colegio de la Frontera Norte, de la UABC, que no tienen acceso a esta información y los hacen, creo que la tarea sería ver qué hicieron, como lo hicieron quizás tratar de establecer un convenio o más bien de fortalecer el convenio que ya tenemos con estas dos instituciones, para poder tener algún producto; me parece que es muy peligroso mantenerlos, no tenemos un protocolo para el resguardo de esos datos, no tenemos un plan de trabajo para procesar esa información; el secretario técnico de la comisión ya nos indicó que no se pueden fotocopiar, ni reproducir esos datos, entonces ya hay una serie de cuestiones que se han planteado que me parece que lo más sensato es que se destruyan tal y como se establece en el resolutivo número cuatro, es cuánto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En segunda ronda está la consejera Graciela Amezola. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Adelante Graciela. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: En primera instancia pues manifestarme también a favor del dictamen como lo hicimos en la comisión respecto a este tema, desconozco esta consulta, la respuesta que se dio, también entiendo que en caso de que sea en el sentido que se ha comentado, pues se tienen que implementar una serie de protocolos, de procedimientos de seguridad, de los datos y también unas limitantes y restricciones que el propio INE establece en este tipo de documentos registrales, no es tenerlos ahí en la bodega mientras transcurre un proceso electoral, es muy riesgoso, es un instrumento que abona en gran medida certeza al proceso electoral, pero también pudiera abonar en gran medida pues una falta de certeza ante un proceso electoral como ya se ha comentado que estamos a escasos dos meses por iniciar, y coincido no es que estemos en contra de estos estudios; el propio INE ya maneja una serie de estudios precisamente para determinar qué población, el rango de edad, los jóvenes, la juventud son los que menos votan, eso lo sabemos perfectamente a través de los estudios del instituto nacional electoral, entonces yo también considero que las condiciones por ejemplo este empate de elecciones que nos aporta dos años, este periodo inter procesal pues no nos permitió tener un año más por ejemplo, para poder llevar a cabo este estudio o este análisis que lo hubiéramos hecho con la debida antelación y sobre todo con una metodología pues debidamente establecida, y con la suscripción de un convenio específico con el INE, porque también hay que suscribir convenios específicos para determinadas

actividades; en este caso coincido, ya el proceso electoral lo tenemos encima, hasta el momento no tenemos una metodología y si lo que se quiere es aprovechar la información para el próximo proceso electoral, pues no sé en qué momento, porque pues el 6 de diciembre iniciamos y las estrategias de comunicación social, por lo pronto ya las hemos establecido; y en relación a las opiniones particulares que de manera general o resumida se establecen en los antecedentes de las reuniones de trabajos y comisiones, pues no es porque queramos ponerlo, sino que así lo indica el propio reglamento interior del instituto estatal electoral en su artículo 26, qué elementos deben de contener los proyectos de resolución o dictámenes y uno de ellos es precisamente, pues las opiniones particulares que se den en este tipo de reuniones o sesiones de dictaminación, tan es así que en una ocasión ya nos impugnaron un dictamen precisamente aduciendo una omisión de que no se incorporaron de manera genérica esas opiniones que se dieron en una reunión de trabajo, que permitían precisamente conocer cómo se dio el acuerdo de la aprobación o no aprobación del dictamen, el propio tribunal nos indicó que había una omisión porque así lo establece el reglamento, como un elemento que debe de constituir los proyectos de resolución y los dictámenes, independientemente de la minuta que efectivamente también el propio reglamento indica que se debe de elaborar, para que ahora sí de manera expresa y literal de todo lo que se dijo en la reunión, pues se plasme en este documento y se suscriba por el presidente y el secretario o la secretaria técnica, sería mi comentario presidente gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Graciela ¿quién está en el orden del día? -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En segunda ronda la Consejera Maciel. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Adelante Viridiana. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Tomando en cuenta cuáles son los datos que contiene el listado nominal, fíjense bien son del nombre, la dirección, el distrito, la sección y la fotografía; esto quiere decir que son datos muy sensibles y son datos personales, por lo cual tenemos que tener mucho cuidado con su resguardo y en este sentido pues no estaría tampoco de acuerdo, si no tenemos esta metodología ya establecida, lo vuelvo a mencionar estamos por iniciar el proceso electoral y todavía aunado meter un tercer factor que sería una empresa, pues esta empresa tendríamos que contratarla por licitación, o sea son otros factores que considero que no serían los señalados, aunado a que en una ocasión yo solicitaba que se hiciera o se integrara un estudio de juventud, no sé si lo recuerdan, ya con una metodología establecida con integrantes internacionales, y se me dijo que no era el tiempo, se mencionó aquí y se votó pues que no era el tiempo que porque había otras cuestiones más importantes, entonces en este sentido yo sí considero que estos estudios definitivamente son de trascendencia, pero lo tendríamos que hacer con el tiempo y con una metodología clara y establecida, ahorita ya tenemos estas condiciones que se nos atravesaron, que ya fueron mencionadas, la cuestión de la contingencia y demás, sin embargo pues sí hago la petición y la solicitud para que pasando el proceso electoral tengamos una metodología y estemos generando este tipo de estudios que son fundamentales para la democracia, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Viridiana, ¿alguien más quisiera participar? Tiene la palabra el representante del Partido Redes Progresistas. -----

PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES PROGRESISTAS: Yo sí estoy a favor de la propuesta del consejero provisional Aranda, yo creo que

es sumamente importante tener estos datos, Baja California lamentablemente siempre ha sido los últimos lugares en abstencionismo, siempre presentamos un por ciento muy muy alto de abstencionismo, y poca gente va a votar, eso nos ha caracterizado en Baja California lamentablemente, y si estos datos importantes que han mencionado y que ya no tiene caso repetir que quedaría exactamente (falla de transmisión) mujeres, hombres todo eso a mí se me hace que sería sumamente importante, porque ustedes gastan muchísimo dinero en campañas, para que la gente vote y si no tienen estas herramientas para poder hacer sus comerciales, pues ya estamos mal, porque es mucho el dinero que se invierte para que la gente vaya a votar, los comerciales que hacen algunos son buenos y algunos no tanto, pero si se necesita esta información que dice el Consejero Aranda para hacer bien hechos los comerciales, la propaganda y el estudio de cómo vas a traer estas gentes que por años no han querido ir a votar, yo entiendo lo que dicen los demás, los tiempos nos comieron, pero esto es un consenso sumamente importante que no se podría tirar a la basura, sería mi punto gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, tiene el uso de la voz el representante de Movimiento Ciudadano. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO

MOVIMIENTO CIUDADANO: Yo estoy de acuerdo en lo que mencionó ahorita el consejero Aranda, probablemente cualquier otra institución se dirige a datos (falla de transmisión) son especulaciones, nosotros tuviéramos la fuente de cómo se comportaron en el electorado, no sé cuánto tiempo tengan ustedes observando elecciones, pero Pedro hace esta observación también, lo más acertado posible, el comportamiento no es igual que una sección electoral a otra, un distrito electoral a otro, probablemente se pueda coincidir en el número general que te arroja, pero ese comportamiento para ustedes diseñar esas estrategias de comunicación y todo eso, yo creo que no se tendrían que desechar, yo creo que se tendría que valorar; este instituto ha derrochado una infinidad de recursos de manera infructuosa como lo fue aquel convenio que se firmó con la universidad, donde nos costó cientos de miles de pesos para supuestamente medir la efectividad de los compromisos de campaña que a la fecha no hemos tenido ninguna respuesta; ahora en la actualidad empresas como las que menciona el consejero Aranda, son ridículamente económicas y el rendimiento que pudiéramos obtener de eso, al menos los partidos políticos, nosotros también estaríamos muy interesados a ver cómo ha sido ese comportamiento electoral, esas tendencias porque en la medida que nosotros como principales actores de esta elección, es como nosotros podemos realmente aportar para (falla de transmisión) ese abstencionismo, les voy hacer un comentario, realmente los jugadores, los que estamos inmersos en esto, serían los candidatos y candidatas independientes y los partidos políticos somos los principales interesados en incrementar esa participación ciudadana en las urnas, por eso consideramos idóneo que se considere (falla de transmisión). -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Adelante Hipólito. -----

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO

MORENA: Acompaño el sentir de las dos personas representantes que me antecedieron, en el sentido de contar con esa información, sin embargo en esta ocasión considero que se tiene que destruir esta información, porque ahorita ya no estamos en tiempo y forma, en lo personal a mí me hubiera gustado

que esos datos estadísticos de prosperar (falla de transmisión) conocer, sin embargo el tener los listados nominales bajo resguardo es un riesgo, la elección ya la tenemos en puerta en menos dos meses, no hay tiempo para hacer esos datos estadísticos, datos estadísticos que a todos, principalmente a los partidos políticos nos interesan, en varias ocasiones yo he solicitado que estos datos se hagan en tiempo y forma, sin embargo y claro responsabilizo para eso al consejo, porque, pero en esta ocasión contar con esa información que tenemos ahí a través de los listados nominales, tiene esos riesgos, yo considero que se deben de destruir, ya que no estamos en tiempo y forma para poder hacer un análisis, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias representante de Morena, tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Inicialmente estábamos de acuerdo que se llevara a cabo esta función, este ejercicio de trabajo; sin embargo los tiempos nos vinieron (falla de transmisión) esta oportunidad, porque el artículo 269 de la Ley Electoral establece que una vez terminado el proceso electoral al año siguiente del 8 al 31 de enero para ser exactos, se realiza la exhibición de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral y una vez cumplido lo anterior, se establece la misma disposición, se determina o se deberá determinar la destrucción de la documentación electoral, desde enero de este año se llevó a cabo esta exhibición del proceso pasado, y se vino el problema de la pandemia aunque quizás también reconocerlo, no hicimos el esfuerzo suficiente para haber llevado a cabo esta función, este trabajo, esta estadística, y a estas alturas alrededor de un mes o un poco más iniciar el proceso electoral, creo que ya estaríamos fuera de tiempo, por lo tanto pues yo me lamentaría de que no hicimos en su momento este trabajo tan importante, y pues como lo señalan las consejeras y el consejero presidente de la comisión pues para el siguiente proceso electoral tendremos que trabajar una vez que se exhiba esta documentación, inmediatamente con la estadística gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias consejero García, ¿alguien más? Agotada la discusión, solicito al secretario del consejo general que someta a votación nominal el dictamen de mérito con las modificaciones, yo pediría reservarme el resolutive número cuatro, para que se votara en lo particular, haciendo la atenta solicitud. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes de someter a votación este proyecto, estaríamos haciendo ajustes para que se incluyan en la votación general los errores de numéricos que se encuentran los antecedentes del 25 al 27, ahí hacer los ajustes correspondientes, de igual manera entiendo que se estarían manteniendo en el antecedente relacionado con la reunión de trabajo, los comentarios vertidos por consejeras, consejeros electorales y representantes de partidos políticos, nada más habría que revisar muy bien la minuta para efecto de adecuar en lo que viene siendo la participación tanto del consejero García, como del representante del Partido de la Revolución Democrática en todo caso, y por último. -----

CONSEJERO ELECTORAL ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Si me permites presidente y secretario, creo que el sentido fue otro, más bien que se eliminaran, por lo menos el Consejero García solicitó que el suyo se eliminara y también yo comenté que era una reunión de trabajo, no era una argumentación para posicionarse sobre un sentido de un voto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sin embargo hay una disposición en nuestro reglamento interior del instituto electoral que en los proyectos de dictámenes se estarán incluyendo las Participaciones, en todo caso que hayan surgido derivado de las reuniones de trabajo o de la sesión de dictaminación mismas, esas participaciones de manera sintetizada deben de quedar incluidas también en estos proyectos de dictamen en su caso, por eso es que en todo caso la propuesta sería hacer la revisión de la minuta, incluir de manera correcta lo que indicaron ahí en esa reunión, tanto el Consejero García como el representante de la Revolución Democrática, refiriéndome al antecedente relacionado con la reunión de trabajo; esto sería en cuanto al proyecto en lo general y estaríamos sometiendo una votación particular la reserva que hace el consejero Aranda al punto resolutivo cuarto, someterlo a la consideración en los términos en que viene en el dictamen, bueno entonces siendo así; por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Trece en lo general con las propuestas de ajuste antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor en lo general con excepción del resolutivo cuatro**”. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor en lo general** el dictamen número trece. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad en lo general** el dictamen de mérito y le solicito al secretario continúe. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Ahora estaremos sometiendo a votación en lo particular, el resolutivo cuarto, para esto antes de someterlo a votación, consejero Aranda no sé si gusta hacer algún comentario o motivo del porqué está haciendo esta reserva. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias por su atención, primero para ser congruente porque fui yo quien pidió al instituto nacional electoral la posibilidad de que nos permitieran procesar estas listas nominales, para fines de estadísticas sobre abstencionismo electoral; es cierto que se nos atravesaron muchas cosas, el INE nunca nos respondió, tengo entendido que recibimos una respuesta apenas el día de ayer, en el sentido de que si se pudiera si cumplimos con ciertas normatividades, yo que provengo del área de informática, sé que con un escáner automatizado, con todas las normas de seguridad llevar esas pocas cajas conteniendo las listas nominales, llevarlas ahí al comedor del instituto, como hemos mantenido otra documentación también sensible y pudiéramos rápidamente escanear la clave de elector y la sección electoral del ciudadano, sin escanear para nada ni su foto, ni su nombre, ni ningún otro dato personal, crear una base de datos y eso ya nos daría una estadística básica de qué ciudadanos votaron, en qué sección, en qué distrito, en qué municipio, si son hombres, si son mujeres, su rango de edad y su estado de procedencia; es información básica posteriormente pudiéramos someterla a diferentes tipos de estudios, ya para comprobar en días sobre abstencionismo, pues ya sería materia de unas segundas peticiones al INE, si nos permiten procesar esa información, pero ya teniendo nosotros esa información pudiéramos tener una estadística muy básica que creo que sería de mucha valía, por eso yo voy a votar en contra del resolutivo cuarto. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: No sé si alguien del consejo general quisiera intervenir sobre este planteamiento de la reserva en lo particular que hace el Consejero Aranda. De no ser así consejero Aranda, someteremos a votación en lo particular. Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del Resolutivo Cuarto del Dictamen Número Trece de la Comisión de Procesos Electorales para que se mantenga en los términos en que viene presentado; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor" o "en contra". Graciela Amezola Canseco: "**a favor**"; Daniel García García: "**a favor**"; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**"; Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", y Jorge Alberto Aranda Miranda: "**en contra**". -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y uno en contra para que se mantenga en los términos el punto resolutivo cuarto del dictamen número trece.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Existiendo cinco votos a favor, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito y le solicito al secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 5**, Punto de Acuerdo, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por el que se aprueba una "SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020". -----

5.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

5.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, en virtud de que el documento de referencia fue remitido con la antelación debida, se dispensa el trámite de su lectura, para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, nos dé cuenta del mismo. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33, 35, fracción V, 36, fracción III, inciso a), 37, 45, fracción IV y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción II, 3, 5, 24, fracción I, 26, 36 y 50, inciso a), de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba una "SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020", bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos: -----

PRIMERO. Se aprueba una segunda ampliación del plazo establecido en el artículo 36 de la Ley de Participación Ciudadana, hasta por diez días hábiles contados a partir del día 04 de noviembre de 2020, concluyendo a más tardar el día 19 de noviembre del mismo año. -----

SEGUNDO. Notifíquese personalmente el contenido del presente acuerdo al representante común acreditado en la solicitud de referéndum constitucional radicada en el expediente IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones. -----

TERCERO. Publíquese el proemio y los puntos del acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana. ---

CUARTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, o más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General. -----

Dado en lo Sala de Sesiones del Consejo General, al día veintiocho del mes de octubre del año dos mil veinte. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias Consejera, queda a la consideración de quienes integran este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta, para hacer comentarios y observaciones en primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, el consejero Daniel García tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Me nace una duda en la página 14, en el penúltimo párrafo de este dictamen que inicia “al respecto”, “al respecto es importante mencionar que tal y como se señala en los antecedentes trece y diecisiete”, que se refieren a la captura de las firmas, de los nombres y firmas de la credencial de elector, quienes estuvieron a favor de esta solicitud de referéndum, dice: “la verificación y captura referida en el punto primero de las diligencias mencionadas, implicaron un estudio y análisis acucioso por la cantidad de firmas que se acompañaron”, que fueron 69 mil 408 registros de ciudadanos; esta adjetivación, este ejercicio de que implicó un estudio y análisis acucioso, es donde me genera duda todo esto para justificar, creo que se justifica perfectamente la ampliación que se solicita y que ya se aprobó por parte de la comisión, pero esta parte que leí, me genera algo de duda, no sé si se mantenga o debiera de cambiarse la redacción se lo dejo a la consideración de la comisión gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Adelante Graciela. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Creo que si excluimos esta frase de “implicaron un estudio y análisis acucioso”, pues no trastoca incluso el sentido del párrafo, porque precisamente habla de la captura y la revisión del número de firmas, entonces yo estaría de acuerdo también con que esta frase se excluyera del dictamen, y sí solicitar la corrección en el proemio del documento, donde habla “el siguiente proyecto de punto de acuerdo”, quitar la frase “proyecto”, es “el siguiente punto de acuerdo”; y en el acuerdo resolutivo primero en congruencia con la denominación del punto de acuerdo sobre todo porque es una segunda ampliación al plazo que establece este artículo 36 y no confundirnos que pareciera ser una primera ampliación, propondría se incluya que se aprueba una segunda ampliación del plazo establecido en el artículo 36, serían las propuestas de modificación que pondría aquí a consideración de la mesa, gracias presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Gracias, también para secundar lo de la palabra “acucioso”, porque si lo hicieron persona por persona 67 mil, pues creo que fue acucioso el trabajo y sale sobrando; concluidas la discusión le pido al secretario someta a votación nominal el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Nada más para informar que se está incluyendo en esta votación, las propuestas de modificación que ha indicado el Consejero Daniel García y la consejera Graciela Amezola, en el caso del Consejero García propone que en el penúltimo párrafo de la página 14,

eliminar la frase “un estudio y análisis acucioso”, el cual fue secundado por la consejera Amezola, como por el Consejero Aranda, de igual manera eliminar en el proemio la palabra “proyecto de” y por ultimo incorporar en el punto resolutivo primero, “se aprueba una segunda ampliación del plazo”. Por instrucciones del Consejero Presidente Provisional, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, con las propuestas de modificación antes mencionadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, y Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente le informo que **existen seis votos a favor del punto de acuerdo**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo** de mérito y le solicito al secretario dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 6**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL: Siendo las **doce horas con treinta y siete minutos** del día **tres de noviembre del año dos mil veinte**, se clausura esta **vigésima primera sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **veinte fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **Conste** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario el 17 de diciembre de 2020, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz